



# Asamblea General

Distr. general  
17 de septiembre de 2014  
Español  
Original: inglés

---

## Consejo de Derechos Humanos

27º período de sesiones

Tema 6 de la agenda

Examen Periódico Universal

## Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal\*

### Etiopía

Adición

### Observaciones sobre las conclusiones y/o recomendaciones, compromisos voluntarios y respuestas del Estado examinado

---

\* El presente documento no fue objeto de revisión editorial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.

GE.14-16318 (S) 240914 021014



\* 1 4 1 6 3 1 8 \*

Se ruega reciclar



<i>Código</i>	<i>Recomendaciones pendientes</i>	<i>Decisión propuesta</i>
1.	Firmar y ratificar la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas (Madagascar).	Se rechaza
2.	Considerar la posibilidad de firmar y ratificar la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas y la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (Cabo Verde).	Se rechaza
3.	Considerar la posibilidad de ratificar también los Protocolos facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño relativos a la participación de niños en los conflictos armados y a un procedimiento de comunicaciones (Brasil).	Se rechaza
4.	Penalizar toda forma de castigo corporal de niños y firmar y ratificar el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones (Portugal).	Se rechaza
5.	Considerar la posibilidad de ratificar el Convenio N° 189 de la OIT sobre el trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos (2011) (Filipinas y Uruguay).	Se rechaza
6.	Considerar la posibilidad de retirar su reserva a los artículos 17 a 19 (relativos al empleo remunerado, el trabajo por cuenta propia y las profesiones liberales) de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 (Sierra Leona).	Se rechaza
7.	Aplicar plenamente la Constitución de 1995, entre otras cosas en lo tocante a las libertades de asociación, expresión y reunión de los partidos políticos independientes, los grupos étnicos y religiosos y las organizaciones no gubernamentales (Australia).	Se acepta
8.	Cursar una invitación permanente a los procedimientos especiales (España).	Se rechaza
9.	Invitar al Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes a visitar Etiopía (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte).	Se rechaza
10.	Adoptar medidas para evitar que se inflijan torturas y malos tratos en los lugares de reclusión, entre ellas el establecimiento de un mecanismo nacional independiente de prevención de la tortura (España).	Se acepta
11.	Modificar el Código Penal y el Código Federal de la Familia para penalizar la violación conyugal y la mutilación genital femenina (Honduras).	Se rechaza

<i>Código</i>	<i>Recomendaciones pendientes</i>	<i>Decisión propuesta</i>
12.	Velar por la independencia e imparcialidad plenas del poder judicial, de conformidad con las normas internacionales (Botswana).	Se acepta
13.	Eliminar todos los obstáculos al desarrollo de las organizaciones no gubernamentales (ONG), en particular los procedimientos financieros aplicables a las ONG financiadas con recursos extranjeros, y promover la participación de la sociedad civil en las actividades del Estado (México).	Se rechaza
14.	Adoptar medidas concretas para que las elecciones nacionales de 2015 sean más representativas y participativas que las celebradas en 2010, especialmente en lo tocante a la libertad de reunión y al fomento del debate entre los partidos políticos (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte).	Se acepta
15.	Introducir una ley de salario mínimo suficientemente razonable para que todos los trabajadores y sus familias tengan un nivel de vida digno (Zambia).	Se rechaza
16.	Seguir trabajando en el desarrollo del sistema de educación nacional para garantizar el acceso a una educación gratuita de calidad (Belarús).	Se acepta
17.	Considerar la posibilidad de poner en práctica las recomendaciones pertinentes del Relator Especial sobre cuestiones de las minorías con miras a garantizar la igualdad de trato de todos los grupos étnicos del país (Cabo Verde).	Se acepta
18.	Supervisar la aplicación de la Ley de Lucha contra el Terrorismo para detectar cualquier acto de represión que menoscabe las libertades de asociación y expresión y los posibles casos de detención arbitraria, y adoptar las medidas necesarias para evitar todo exceso de las autoridades en su aplicación (México).	Se acepta